



Departamento de Boyacá

Gobernación 1073

DECRETO NÚMERO DE

Por el cual se concede una Condecoración (30 AGO. 2023)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2432, de fecha 4 de agosto de 2009, se declaró abierto el Decenio Preparatorio de la Campaña Libertadora y del Triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819, y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que presten servicios eminentes a la cultura o al pueblo boyacense, o sobresalgan por sus méritos especiales, con la “ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ”.

Que la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, históricamente ha tenido como misión dirigir, orientar, coordinar y evaluar el servicio de policía prestado por las diferentes especialidades en los procesos misionales de protección de la infancia y la adolescencia, protección del medio ambiente y de los recursos naturales en el ámbito urbano, protección del turismo y del patrimonio arqueológico, cultural y religioso de la nación, y la protección de las personas con nivel de riesgo comprobado, entre otros, generando una cultura de seguridad en el territorio nacional;

Que en cumplimiento del deber, el Teniente Coronel JHON JAIRO CARMONA ARIAS, a lo largo de su carrera ha trabajado con tesón, gallardía y pulcritud en las misiones encomendadas, caracterizándose por su vocación de servicio y preocupación en el ejercicio de sus funciones en pro del bienestar, tranquilidad y seguridad, reflejada a lo largo y ancho del Departamento de Boyacá;

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a personas e instituciones que en el cumplimiento de sus actividades trabajan hombro a hombro por el bienestar, el desarrollo y la calidad de vida de la comunidad, con la misión de garantizar un país seguro para todos.

Por lo expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la condecoración “ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ”, en el grado **COLLAR DE BRONCE** al Teniente Coronel **JHON JAIRO CARMONA ARIAS** de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, por sus grandes aportes al Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Exaltación se entregará por parte del señor Gobernador de Boyacá, Dr. **RAMIRO BARRAGÁN ADAME**, o su delegado, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja,

30 AGO. 2023

RAMIRO BARRAGÁN ADAME

Gobernador de Boyacá